ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Paz de Ariporo-Casanare, veintiocho (28) de agosto de 2026.

Señor:
WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO.
NIT. 1.115.855.470-6
C.C. N° 1.115.855.470 DE PAZ DE ARIPORO
DIRECCIÓN: Carrera 6 N° 15-97 BARRIO PANORAMA
TELÉFONO: 3217911086
E-MAIL: *rodripublicidad@gmail.com*

REF: Aceptación de Oferta Invitación No. **PZA-CMC-020-2026**

En atención al asunto en referencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la propuesta presentada por Usted con relación a la Invitación Publica de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima cuantía de la referencia. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica, estudios previos con los ofrecimientos formulados en su propuesta, los cuales hacen parte integral de este documento.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA:	**301.17.6-213 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026**
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO NIT. 800.103.659-8
CONTRATISTA:	**WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO.** **NIT. 1.115.855.470-6** **C.C. N° 1.115.855.470 DE PAZ DE ARIPORO** **DIRECCIÓN: Carrera 6 N° 15-97 BARRIO PANORAMA** **TELÉFONO: 3217911086** **E-MAIL: rodripublicidad@gmail.com**
OBJETO:	**"IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, VISIBILIZACIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO".**

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

VALOR:	**VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 25.425.600,00) CON IVA INCLUIDO**
FORMA DE PAGO:	El municipio de Paz de Ariporo Casanare, cancelará el 100% del valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago por el cien por ciento (100%) del valor total de contrato con la suscripción del acta de terminación y de liquidación final, previa presentación de informe final de ejecución de actividades, certificación de cumplimiento firmada por la supervisión, presentación de factura legal o documento equivalente, y suscripción del acta de terminación y liquidación final. **PARÁGRAFO:** El Municipio efectuara los descuentos de ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P.)	El valor del contrato se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2026, certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260531 del veinticuatro (24) de agosto de 2026, VALOR DISPONIBILIDAD de $ 30.000.000,00 para la vigencia 2026, expedido por la secretaria de Hacienda.
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR:	La Secretaria de Despacho de la Secretaría de Gobierno, o quien haga sus veces, o quien se designe para tal fin, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y EL SUPERVISOR:	Dirección: Carrera 6 N°. 9 – 35 Alcaldía Municipal, Telefax: N°. (8) 6374233 ext. 128 Correo electrónico: s.gobierno@pazdeariporo-casanare.gov.co

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el señor **WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO** con Nit: 1.115.855.470-6-7 identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.855.470 Expedida en Paz de Ariporo, Casanare, deberá cumplir con la ejecución de las Condiciones y Obligaciones que se plasman en este documento de aceptación, la oferta presentada, el Estudio Previo y anexos técnicos, y la respectiva invitación, se señalan; ello de conformidad con el inciso quinto del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 Decreto 1860 de 2021. Los términos generales de la aceptación que conforman el contrato son los siguientes: **I. PRIMERO: OBJETO: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, VISIBILIZACIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA**

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO" 2026". II.SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 25.425.600,00), que incluye los costos directos e indirectos y las siguientes cantidades:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Uniformes deportivos: Uniforme de competición diseño hombre/mujer. Camiseta tipo manga siza micro perforada y cuello en "V" o "Redondo" debidamente numerada en la espalda, con diseños y logos estampados de la alcaldía en la parte de adelante lado derecho y logo de la Mesa LGBTIQ+ parte delantera lado izquierdo, estos tendrán un tamaño de 7 cm por 7 cm aproximadamente full transferización logos sublimados. Los números de uno a dos dígitos, los de la espalda tendrán un mínimo de 23 cm de altura por 9.5 cm de ancho y un grosor de las líneas de 4.5 cm cada uno. Variedad de colores. Pantaloneta corta en tela nacional anti fluido: 1.50 m. +/- 3% Peso: 140 Gr/m2. +/- 7% Composición: Poliéster 100% Unidad medida: Metros; marcada en una pierna con el mismo número de la camiseta de mínimo 10 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1cm cada número y el logo de la alcaldía del mismo tamaño de la camiseta y en la otra pierna el logo de la Mesa de Diversidad. Media profesional en	UNIDAD	60	$ 125.700	$ 7.542.000

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

	material nylon. Se debe entregar en una tula deportiva impermeable, maleta sport con cordón. Medidas: alto 40 cm, ancho 30 cm, con logo institucional y logo de la Mesa de Diversidad, diseños aprobados por la supervisión.				
1.2	REFRIGERIOS: Sándwiches (pechuga de pollo desmechada, tomate, queso, lechuga y mayonesa) peso enrtre 200gr. Deberá encontrarse en perfectas condiciones, con una preparación no mayor a tres (03) horas. Empaque: para conservar la calidad física microbiológica y garantizar la inocuidad del sándwich, deberá estar envuelto en papel parafinado o en bolsa de papel parafinado, incluyendo servilleta, Y Una (1) bebida natural refrescante, sin alcohol en envase empaque Tetrapak de 200 ml sabores variados. Se garantizará la entrega de refrigerios durante la jornada de desarrollo de los actos protocolarios y durante el desarrollo del Rally por la Diversidad.	UNIDAD	120	$ 7.800	$ 936.000
1.3	HIDRATACIÓN: Bolsas de agua de 300 ml para hidratación en el desarrollo del evento, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	UNIDAD	180	$ 500	$ 90.000
1.4	MESA PROTOCOLARIA: La mesa protocolaria debe decorarse con manteleria para la superficie de la mesa como para las sillas, la cual debe ser acorde a la celebración, un (01) arreglo	GLOBAL	1	$ 336.000	$ 336.000

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

	floral para el centro de la misma, ademas de las banderas; una (01) de Colombia, una (01) de Casanare y una (01) bandera LGBTIQ+, de acuerdo a las especificaciones técnicas.				
1.5	SILLAS: Silla plástica sin brazos elaborada en polipropileno de alto impacto lavable, especial para ambientes internos y externos, color blanco, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	UNIDAD	60	$ 2.000	$ 120.000
1.6	Carnets de identificación con porta carnet y cinta, en material pvc, tamaño 8,5 cm X 5,4 cm, impresión a full color por una cara (Diseño previamente acordado por el supervisor) de acuerdo a las especificaciones técnicas.	UNIDAD	10	$ 23.500	$ 235.000
1.7	Reconocimiento: Placa en vidrio de 20 cm de altura por 9 cm de ancho en pirograbado sublimado con textos y logos institucionales a color, de acuerdo al diseño aprobado por la supervisión, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	UNIDAD	5	$ 70.000	$ 350.000
1.8	Chalecos para hombre/mujer color beige claro con el logo de la mesa municipal de Diversidad estampado en la parte de atrás, logo estampado de la alcaldía en la parte de adelante lado derecho y nombre y apellido de los representantes y/o lideres con su representatividad en la parte delantera lado izquierdo, estos tendrán un tamaño de 7 cm por 7 cm aproximadamente full transferización logos	UNIDAD	10	$ 119.000	$ 1.190.000

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

	sublimados, de acuerdo a las especificaiones técnicas.				
1.9	CENA: Suministro de cena especial que debe contener: Una porción de pechuga rellena de jamón y queso, bañada en salsa cremosa de champiñones, con un peso mínimo de 250 gramos; una porción de arroz con verduras; una porción de puré de papa gratinado; una porción de ensalada tropical con frutas de temporada; bebida tipo jugo natural de sabores variados de 250 ml; servido en sitio, a todo costo. Así mismo deberan ser suministrados con garantía de buena presentación, inocuidad e higiene al momento de su consumo. Su distribuición es de una (1) unidad por cada asistente. Menaje necesario para servir la cena, esto incluye, (mesas, sillas, bandejas, manteles, platos en porcelana, cubiertos, servilletas, etc).	UNIDAD	60	$ 32.000	$ 1.920.000
1.10	SONIDO A TODO COSTO: 2 modulos de sonido audiocenter SA 12 clase D de 1500W cada uno, 2 monitoresde piso en tarima 1000W, 1 consola digital 8 canales Ui12, 3 microfonos inalambricos SHURE-VENTO y bases para microfonos, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	DIA	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
1.11	Garantizar el servicio de un animador y/o presentador, con experiencia en presentación, manejo de público y proyección de la voz, durante en el marco del evento conmemoración DÍA INTERNACIONAL DEL	UNIDAD	1	$ 672.000	$ 672.000

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

	ORGULLO LGBTIQ+, de acuerdo a las especificaciones técnicas.				
1.12	APOYO LOGISTICO: Garantizar dos personas para el desarrollo de actividades de apoyo logistico durante la conmemoracion del dia internacional del orgullo LGBTIQ+ conforme a las especificaciones tecnicas.	UNIDAD	2	$ 100.000	$ 200.000
1.13	Alquiler de Carpas tipo kiosco 4X4 metros cuadrados. Adecuadas e instaladas en el sitio, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	UNIDAD	3	$ 84.000	$ 252.000
1.14	RALLY RECREO DEPORTIVO: Diseñar y ejecutar una actividad de recreación dirigida mediante jornada lúdico recreativa conformada por doce estaciones con pruebas físicas y de habilidad, orientadas a promover la integración, el trabajo en equipo y el bienestar de los participantes. Está dirigida a grupos organizados y se desarrolla en un espacio abierto, con una duración estimada de 2 a 3 horas. El contratista deberá suministrar todos los materiales necesarios en cada una de las doce (12) estaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Así mismo deberá garantizar la premiación de los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar.	GLOBAL	1	$ 2.521.000	$ 2.521.000
1.15	Coordinador del Rally Recreo Deportivo: deberá contar con formación profesional en educación	UNIDAD	1	$ 672.000	$ 672.000

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

	física recreación, o áreas afines, y un (01) año de experiencia en la organización de eventos grupales, conforme a las especificaciones técnicas.				
1.16	Muestra artistica de un Performance Transformista - Drag Queen. Artista y/o bailarin con trayectoria y experiencia en shows de performance, transformistas y Gogo Dancer y que pertenezca a los colectivos y/o población LGBTIQ+, con presentaciones y participación en diversos eventos y festivales LGBTIQ+.	GLOBAL	1	$ 2.521.000	$ 2.521.000
1.17	Muestra artistica de canto : Artista de la población con experiencia de vida Trans para presentación musical en vivo con acompañamiento de pistas y repertorio variado orientado a la integración, el reconocimiento de la diversidad y el esparcimiento de los asistentes. El/la artista debe contar experiencia y trayectoria artistica como cantante y bailarina en presentaciones en festivales, eventos y shows a nivel departmental y/o nacional.	GLOBAL	1	$ 2.184.000	$ 2.184.000
1.18	Muestra de talentos por la Diversidad: Organización y desarrollo de muestra de talentos para la población LGBTIQ+, incluyendo convocatoria, promoción, logística, jurado evaluador y entrega de reconocimientos artesanales en especie para primer y segundo lugar, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	GLOBAL	1	1.848.600	$ 1.848.600

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1.19	PERIFONEO: Difusión del evento mediante perifoneo en el área urbana del municipio, se requiere realizar el perifoneo en sectores de mayor concurrencia comunitaria, mínimo dos dias antes del evento.	HORA	8	$ 42.000	$ 336.000
VALOR TOTAL, IMPTOS INCLUIDOS					$ 25.425.600

III.TERCERO-PLAZO: DIEZ (10) DIAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

IV. CUARTO-ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL: Para el desarrollo del objeto a contractar el contratista se compromete a ejecutar las siguientes actividades, conforme a las especificaciones del anexo técnico, adjunto al presente proceso1. Suministrar sesenta (60) uniformes deportivos para los participantes del evento, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, incluyendo camiseta, pantaloneta, medias deportivas y tula impermeable personalizada con los logos institucionales previamente aprobados por la supervisión. 2. Suministrar ciento veinte (120) refrigerios conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando condiciones de calidad, inocuidad, adecuada manipulación y oportunidad en su entrega durante los actos protocolarios y el desarrollo del Rally por la Diversidad. 3. Garantizar el suministro de ciento ochenta (180) unidades de hidratación para los participantes y asistentes durante el desarrollo de las actividades programadas. 4. Adecuar e instalar la mesa protocolaria para los actos de apertura y cierre del evento, incluyendo mantelería, arreglo floral central y las banderas de Colombia, Casanare y la bandera LGBTIQ+. 5. Suministrar e instalar sesenta (60) sillas plásticas para garantizar la comodidad de los asistentes durante el desarrollo de las actividades programadas. 6. Diseñar, elaborar y entregar diez (10) carnets de identificación con porta carnet y cinta, conforme al diseño previamente aprobado por la supervisión. 7. Diseñar, elaborar y entregar cinco (5) placas de reconocimiento institucional de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y los diseños aprobados por la supervisión. 8. Diseñar, confeccionar y suministrar diez (10) chalecos institucionales personalizados para representantes y líderes de la población LGBTIQ+, conforme a las especificaciones técnicas definidas. 9. Garantizar el suministro y servicio de cena especial para sesenta (60) asistentes, incluyendo el menaje, mobiliario y demás elementos requeridos para su adecuada prestación. 10. Suministrar, instalar y operar el servicio de sonido profesional a todo costo durante el desarrollo de las actividades programadas, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos y el soporte técnico requerido. 11. Garantizar la prestación de los servicios de un maestro de ceremonia del evento mediante una persona con experiencia en manejo de público, animación y conducción de eventos. 12. Disponer de dos (2) personas de apoyo logístico para la coordinación, orientación y acompañamiento de las actividades programadas durante la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+. 13. Suministrar, transportar, instalar y desmontar tres (3) carpas tipo kiosco de 4 x 4 metros, garantizando su adecuado estado y funcionalidad durante el evento. 14. Diseñar, organizar y ejecutar un Rally Recreo Deportivo conformado por doce (12) estaciones lúdicas, recreativas, físicas y de habilidad, suministrando la totalidad de materiales, implementos, equipos y recursos necesarios para su correcta realización. Asi mismo deberá garantizar la premiación de los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en el Rally Recreo Deportivo, de acuerdo con las especificaciones

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

técnicas establecidas. 15. Vincular un coordinador para el Rally Recreo Deportivo, con formación profesional en educación física, recreación o áreas afines y experiencia mínima de un (1) año en la organización y desarrollo de eventos grupales. 16. Garantizar la presentación de una muestra artística de performance transformista – Drag Queen, realizada por un artista perteneciente a la población LGBTIQ+ con experiencia demostrable en este tipo de espectáculos. 17. Garantizar la presentación de una muestra artística musical en vivo a cargo de una persona con experiencia de vida Trans y trayectoria artística en escenarios culturales, recreativos y comunitarios. 18. Organizar y desarrollar la actividad "Muestra de Talentos por la Diversidad", incluyendo la convocatoria, promoción, logística, jurados evaluadores y entrega de reconocimientos para los participantes ganadores. Deberá realizar la difusión y promoción del evento mediante perifoneo en el área urbana del municipio, durante el tiempo establecido en las especificaciones técnicas, priorizando los sectores de mayor concurrencia comunitaria. 19. Entregar un informe final de ejecución que incluya registro fotográfico, evidencias de cumplimiento, relación de actividades desarrolladas y soportes que acrediten la correcta ejecución del objeto contractual. **QUINTO-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Aceptar los procedimientos administrativos que determine la alcaldía municipal para la ejecución del contrato y las contenidas en la propuesta conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del supervisor. 2. Cumplir las especificaciones objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en la convocatoria a contratar en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato. 3. Efectuar las entregas del servicio en los plazos establecidos en la convocatoria a contratar. 4. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (cuando hubiere lugar), tanto para la celebración del presente contrato como para la liquidación. 5. Informar oportunamente a la alcaldía municipal sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. 6. Radicar oportunamente las facturas para el cobro. 7. Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual. 8. Realizar el debido embalaje de los refrigerios y la adecuada manipulación de alimentos, los jugos deberán tener una fecha de caducidad superior a seis (06) meses, a partir de la entrega, los cuales deberán estar debidamente empacados. 9. Entregar las cantidades contratadas al supervisor y al almacén para ser verificadas y aprobadas en el periodo de tiempo establecido de acuerdo con el plazo estimado en el cronograma para tal fin. 10. El contratista se compromete a ofrecer y entregar productos que den certeza del cumplimiento estricto de las características técnicas solicitadas en cada artículo, no se aceptan imitaciones que no cumplan con los requerimientos. **VI.SEXTA-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Brindar información y guiar al contratista en el desarrollo y ejecución de cada una de las actividades. 2. Realizar seguimiento a la ejecución de las actividades y solicitar informes de ser necesario. 3. Realizar el desembolso a la entidad contratista teniendo en cuenta la forma de pago. 4. Supervisar las actividades descritas en el presente estudio previo y verificar su cumplimiento. 5. Suscribir las actas correspondientes como acta de inicio, acta de terminación y acta de liquidación final que resulten de la etapa contractual. **VII.SEPTIMA-GARANTÍAS:** Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar, se estima pertinente la exigencia de amparo constituido a través de la suscripción de póliza de cumplimiento a favor de entidades del estado, en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, desarrollado por el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015, la cual debe cubrir:

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	Equivalente al Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Equivalente al Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del mismo y tres (3) años más
Calidad del bien o servicio	Equivalente el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Responsabilidad Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Duración igual al período de ejecución del contrato

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.**VIII.OCTAVA-INDEMNIDAD EL CONTRATISTA**: se compromete a mantener libre al **MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes las cuales serán de exclusiva responsabilidad del Contratista. **IX.NOVENA-CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaración de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el Contratista debe pagar al Municipio a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **X.DECIMA-MULTAS**. En caso de ser necesario el municipio conforme a la competencia asignada por el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, garantizando el debido proceso y derecho de defensa del contratista podrá imponerle multas por mora o incumplimientos en general por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo. **XI.DECIMA-PRIMERA-SUPERVISION**: La supervisión del contrato será ejercida por el secretario de despacho de la Secretaría de Gobierno del municipio de Paz de Ariporo, Casanare o por quien haga sus veces. **XII.DECIMA-SEGUNDA-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas de este contrato, o declarada la caducidad o la terminación unilateral, se procederá a su

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

liquidación conforme a lo previsto por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la ejecución del contrato o a los eventos que aquí se citan. **XIII.DECIMA-TERCERA-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El registro presupuestal, el pago de estampilla a que haya lugar conforme a lo establecido en el Estatuto de Rentas Municipal, aprobación de pólizas de cumplimiento y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y contratista. **XIV.DECIMA CUARTA-NOTIFICACIÓN O COMUNICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN:** Este acto de aceptación se entiende notificado con la publicación que se hará en el portal www.contratos.gov.co. De igual forma me permito recordarle que esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** del proceso de selección de Mínima Cuantía conforme al numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal y del cual además hace parte integral el estudio previo de conveniencia y oportunidad y la invitación publica que soportan el proceso de Convocatoria Pública **No. PZA-CMC-020-2026.**

Sin otro particular,

JORGE CAMILO ABRIL TARACHE
Alcalde Municipal

Vo. Bo. ASTRID CAROLINA LEON NUNEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Profesional de Oficina Asesora Jurídica